



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	28/10/11	Edición Inicial
01	19/06/13	Modificación de los órganos de elaboración y aprobación

Elaboración: Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 28/03/12	Revisión: Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 29/03/12	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 19/06/13
---	--	--



1. OBJETO

Elaborar e informar sobre la Política de Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga; diseñar, informar, desplegar, implantar, mantener, revisar y mejorar el sistema para la gestión de la Política de Responsabilidad Social en la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de obligado cumplimiento por todos los Órganos Unipersonales de Gobierno de la Universidad de Málaga, la totalidad de las unidades funcionales que de ellos dependen y todos los centros de la misma que tengan implantado un sistema de gestión de la calidad. Sus contenidos afectan a todo el personal docente e investigador, personal de administración y servicios, alumnado, resto de la comunidad universitaria, partes interesadas o grupos de interés de la Universidad y sociedad en general.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

El desarrollo de este proceso deberá tener en cuenta aquellos aspectos que le afecten y que estén contenidos en la legislación y normativa general, así como en las normas específicas nacionales e internacionales que le sean de aplicación como consecuencia de la materia a la que el proceso se refiere. Entre las referencias a considerar cabe señalar las siguientes:

3.1. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA GENERAL

- LEY ORGÁNICA 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).
- DECRETO 145/2003, de 3 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la *Universidad de Málaga*. (BOJA núm. 108 del 9 de junio).
- LEY 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm.14, de 16 de enero de 2004).



- ACUERDO de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el *Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía* (2007-2011). (BOJA núm. 146, de 25 de julio).
- LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 89 de 13 de abril).
- Contrato Programa firmado entre la *Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía* y la *Universidad de Málaga*.

3.2. NORMATIVA ESPECÍFICA Y ESTÁNDARES

- Criterios para la elaboración del Informe de Progreso de la *Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas*.
- Criterios para la elaboración de la Memoria de Responsabilidad Social del *Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía*.
- *Global Reporting Initiative*.
- *Norma Española UNE 66175:2003. Sistemas de Gestión de la Calidad. Guía para la implantación de sistemas de indicadores*.
- *Norma Española UNE 66177:2005. Sistemas de gestión. Guía para la integración de los sistemas de gestión*.
- *UNE-EN ISO 9000:2005. Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario*.
- *UNE-EN ISO 9001:2008. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos. Modelo EFQM de Excelencia*.
- *Norma Internacional ISO 26000:2010. Guía de Responsabilidad Social Pacto Mundial de las Naciones Unidas*.
- Plan Estratégico de la *Universidad de Málaga* 2009-2012 (misión, visión, objetivos institucionales, líneas estratégicas y acciones, cuadros de mando y criterios de seguimiento).
- Aportaciones de la comunidad universitaria y restantes grupos de interés.



4. DEFINICIONES

A continuación, se precisan algunos de los conceptos básicos utilizados en este proceso o que guardan una estrecha relación con sus contenidos.

- **Comportamiento ético.** Comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento. (ISO 26000).
- **Desarrollo sostenible.** Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (ISO 26000).
- **Despliegue.** Metodología desarrollada con el propósito de trasladar los objetivos estratégicos de la Universidad a las distintas funciones y niveles de la Universidad. (Adaptada de UNE 66175).
- **Impacto de la Universidad.** Cambio positivo o negativo que se genera en la sociedad, la economía o el medio ambiente producido en su totalidad o parcialmente, como consecuencia de las decisiones y actividades pasadas y presentes de la Universidad. (Adaptada de ISO 26000).
- **Indicador.** Datos o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad. (UNE 66175).
- **Objetivos de Responsabilidad Social.** Algo ambicionado o pretendido en relación con la Responsabilidad Social.(Adaptada UNE-EN ISO 9000:2005).
- **Partes interesadas o grupos de interés.** Individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la Universidad. (Adaptada de ISO 26000).
- **Política de Responsabilidad Social.** Intenciones globales y orientación de la Universidad relativas a la Responsabilidad Social, tal y como se expresan formalmente por el Consejo de Gobierno de la institución. (Adaptada UNE-EN ISO 9000:2005).
- **Principios de la Responsabilidad Social.** Constituyen las bases fundamentales para la toma de decisiones o para determinar el comportamiento de la Universidad en la implementación práctica de la Responsabilidad social de la Universidad y su contribución al desarrollo



sostenible. Son los siguientes: contribución al desarrollo sostenible, rendición de cuentas, transparencia. comportamiento ético respeto a los intereses de las partes interesadas o grupos de interés, respeto al principio de legalidad y respeto a la normativa internacional de comportamiento y respecto a los derechos humanos. (Adaptada de ISO 26000).

- **Responsabilidad Social.** Responsabilidad de la Universidad ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: contribuye al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas o grupos de interés, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, esté integrado en toda la Universidad y se lleve a la práctica en sus relaciones. (Adaptada de ISO 26000).
- **Sistema.** Conjunto de elementos mutuamente interrelacionados que interactúan. (UNE-EN ISO 9000:2005).
- **Sistema de gestión.** Sistema para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos. (UNE-EN ISO 9000:2005).
- **Sistema de gestión de la Responsabilidad Social.** Sistema de gestión para dirigir y controlar la Universidad con respecto a la Responsabilidad Social. (Adaptada UNE-EN ISO 9000:2005).
- **Transparencia.** Apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente; voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa. (ISO 26000).

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Para detallar el desarrollo del proceso se aborda su descripción agrupando las actividades que lo integran en tres categorías: actividades necesarias para su elaboración, actividades precisas para su despliegue e implantación y actividades que se requieren para su seguimiento, medición y mejora. A continuación, se detallan las correspondientes a la elaboración y el despliegue e implantación, ya que la medición y mejora se abordará en el apartado 6 del proceso.



5.1. ELABORACIÓN DEL PROCESO

Este proceso comienza con la definición y el establecimiento, por el Equipo de Dirección de la Universidad, de los objetivos y la política de Responsabilidad Social, y con la definición de los criterios para realizar el diseño y la elaboración del sistema de gestión de la Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga, por parte del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Sistema de gestión que deberá ser diseñado aplicando los principios de la integración de sistemas de gestión para que pase a formar parte como un todo de los restantes sistemas de gestión de la institución. Ultimado el diseño, se procede a su presentación al Equipo de Dirección y a la Comisión de Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga. A continuación, se somete a su aprobación por el Consejo de Gobierno y, posteriormente, es presentado a la comunidad universitaria.

5.2. DESPLIEGUE E IMPLANTACIÓN

En una segunda fase, se informa de las características del sistema de gestión de la Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga a los Órganos Unipersonales de Gobierno, a los responsables de todas las unidades funcionales que de ellos dependen y a los responsables de los centros, comunicándoles a todos sus responsabilidades y competencias en relación con el logro de los objetivos y la política de Responsabilidad Social. De esta forma, se inicia el despliegue del sistema, enviando, desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, las acciones a desarrollar, los criterios de medición aplicables para su seguimiento, los indicadores a utilizar y cuanta información sea necesaria para garantizar la ejecución de la Política de Responsabilidad Social de la institución y el logro de sus objetivos.

Transcurridos los plazos establecidos, los distintos Órganos Unipersonales de Gobierno, los responsables de las unidades funcionales que de ellos dependen, así como los responsables de los diferentes centros remitirán al Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social la información que se derive de la aplicación del sistema.



El proceso finaliza con la elaboración, en primer lugar, del Informe de Progreso que da cuenta del grado de cumplimiento de la Universidad de Málaga con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, cuya estructura y características vienen determinadas por la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (ASEPAM). A continuación, se elabora la Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga, aplicando los criterios del *Global Reporting Initiative* y los del Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, que con posterioridad es presentada por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social al Equipo de Dirección, Consejo de Gobierno, Consejo Social y Claustro de la Universidad. Se concluye con la difusión pública de ambos documentos, tarea que asumirá la Dirección General de Comunicación e Información de la Universidad.

Las ENTRADAS DEL PROCESO están constituidas por toda la información procedente de la legislación y la normativa que le es de aplicación y que se ha recogido en el apartado tercero (referencias/normativa) y que en síntesis se refiere: al contenido de los Estatutos de la Universidad de Málaga, los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Málaga, las diferentes líneas estratégicas y las acciones contenidas en el citado Plan Estratégico, los compromisos adquiridos en el Contrato Programa firmado con la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los criterios del Global Reporting Initiative, los informes y los dictámenes sobre sostenibilidad e igualdad, la legislación general y específica, la normativa de aplicación y, finalmente, las aportaciones y las sugerencias de la comunidad universitaria y demás partes interesadas.

Como SALIDAS DEL PROCESO señalamos las siguientes: la declaración de los objetivos y la política de Responsabilidad Social de la Universidad, la estructura del sistema de gestión de la Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga, el Informe de Progreso sobre el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Memoria de Responsabilidad Social.



6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El sistema de gestión de la calidad de las diferentes unidades funcionales, así como el sistema de garantía de la calidad de cada centro se revisa anualmente. En la revisión del mismo, se incluirá la revisión del Proceso Estratégico de Responsabilidad Social. Para ello, se proporcionará toda la información derivada de la aplicación del sistema de gestión de la Responsabilidad Social, con la finalidad de, a través de su análisis, poder detectar si se producen, durante ese período, circunstancias relevantes que impliquen un cambio. En el caso de que se detecten no conformidades se prevé la adopción y el desarrollo de las pertinentes acciones de mejora.

La revisión del Proceso Estratégico de Universidad sobre Responsabilidad Social, incluida dentro del proceso de revisión anual del sistema de garantía de la calidad, exige la comprobación de la consecución de los objetivos formulados en materia de Responsabilidad Social y, además, requiere su corrección o reformulación según los resultados que se vayan alcanzando. Como consecuencia del análisis realizado, al efectuar el seguimiento, se pueden proponer modificaciones en el proceso.

Como resultado de la ejecución del proceso se han de obtener las salidas que para el mismo se han establecido: el Informe de Progreso y la Memoria de Responsabilidad Social anuales. Ambos documentos, constituyen dos compromisos asociados al Proceso Estratégico de Universidad sobre Responsabilidad Social. Garantizar su consecución, hace necesario que se establezcan dos compromisos adicionales: la elaboración de Informes de Seguimiento del Proceso que proporcionen datos sobre el progreso del mismo y la realización de reuniones con el Equipo de Dirección de la Universidad para poder, a través de ellas, estudiar el avance de las acciones previstas y actuar en consecuencia sobre el desarrollo de las mismas. Para conocer la evolución de las acciones en materia de Responsabilidad Social en la institución y, a partir de ellas, valorar como se desarrolla el Proceso Estratégico de Responsabilidad Social es necesario efectuar dos mediciones que suministren información sobre los objetivos alcanzados en materia de Responsabilidad Social y sobre las acciones iniciadas en esta materia por la institución.

7. ARCHIVO

A los efectos de la custodia y conservación de los documentos originados en este proceso hay que tener en cuenta: la identificación de la evidencia, el soporte físico del archivo, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación. En función de estas cuestiones el archivo del PE06. Responsabilidad Social se estructura como se detalla en la tabla siguiente.

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes anuales de seguimiento del proceso	Informático	Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Permanente
Actas de las reuniones con el Equipo de Dirección	Informático	Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Permanente
Informe de Progreso	Informático	Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Permanente
Memoria de Responsabilidad Social	Informático	Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Permanente

8. RESPONSABILIDADES

Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social: diseñar y elaborar el sistema de gestión de la Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga. Presentar dicho sistema al Equipo de Dirección, a la Comisión de Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga y a la comunidad universitaria. Informar a los órganos unipersonales de gobierno y a los responsables de los Centros de las características del sistema de gestión de la Responsabilidad Social y de sus competencias. Presentar la Memoria de Responsabilidad Social. Revisar y mejorar el proceso. Elaborar el Informe de Progreso y la Memoria de Responsabilidad Social.



Gabinete de Comunicación: difundir la Memoria de Responsabilidad Social.

Órganos unipersonales de gobierno y responsables de los centros: desplegar el sistema de gestión de la Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga. Envío de las acciones e indicadores a la Sección de Calidad.

Consejo de Gobierno: aprobar el documento relativo al sistema de gestión de la Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga.



9. FLUJOGRAMA

PE06. Responsabilidad Social

